RESOLUCIÓN Nº 466/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA LA SENAD

Asunción, 07 de Diciembre de 2012.

VISTO : **EL** informe del Comité de Evaluación, haciendo la valoración realizada a los documentos y ofertas presentadas para la Adquisición de Servicio de Impresión de Formularios para la SENAD, proceso de contratación iniciada con la comunicación realizada a la DNCP según Expediente Nº 344.927 de fecha 27/11/2012, ID Nº 236.556, y,

CONSIDERANDO : **QUE,** el informe elaborado por el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la empresa **"Imprenta Laser Company S. A."**, en virtud de que la citada Empresa ha presentado en forma su oferta, cumple sustancialmente con las condiciones Técnicas requeridas en el proceso del llamado y dispone de la capacidad financiera razonable para cumplir con el contrato de provisión Servicio de Impresión de Formularios para la SENAD, cumpliendo de esta forma con las condiciones requeridas para la adjudicación tal como establece el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas.

QUE, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación.

QUE, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar, **la contratación para la provisión de Servicio de Impresión de Formularios para la SENAD, conforme al registro que se ilustra cuadro siguiente:**

Objeto del Gasto	Empresas Adjudicadas	Monto Total
260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES "Adquisición Servicio de Impresión de Formularios para la SENAD"	**Imprenta Laser Company SA**	**5.840.000.**
ADJUDICADO	TOTAL	**5.840.000**

Art. 2º **DISPONER** la firma de contrato con la empresa Imprenta Laser Company SA, la que regirá hasta el 30 de Diciembre de 2012.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA

Abog. Francisco José de Vargas
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD